LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015
"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA SEME - DIGESA Y SENEPA"
ID Nº 296.177

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año **Dos mil quince**, siendo las 14:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015 "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA SEME - DIGESA Y SENEPA" - ID Nº 296.177**, convocado por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SEME- DIGESA Y EL SENEPA a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución S.G. Nº 754, de fecha 7 de octubre de 2015.

1. **Abog. GUSTAVO IRALA,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abog. CRISTIAN BENITEZ,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Sr. RUBEN RIVEROS,** representante del SEME.
4. **Lic. RUBEN OLAZAR**, representante del SENEPA.
5. **Lic. KARINA PEREZ**, representante de DIGESA.
6. **Lic. GERARDO MEIRA,** de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; ADENDAS y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2154/2014, correspondiente al PAC Institucional Nº 00296177, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 644.366.797.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete Guaraníes), para el Ejercicio Fiscal 2015 según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, para una eventual adjudicación y la firma del contrato correspondiente.
Los precios de referencia se encuentran justificados en base de un incremento del 5% de licitaciones anteriores, justificadas por las Direcciones solicitante según notas de pedidos. Es importante aclarar que el LOTE 3 del SENEPA, se incluyeron más vehículos al pedido inicial, sin aumentar el precio total, lo que afecto en el incremento del precio de referencia de la flota de vehículos, como así también se aclara que el lote 3, inicialmente era 3 meses y después se procedió a cambiar la cantidades del llamado a 12 meses, sin hacer el ajuste a los meses incrementados.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, siendo las diez horas, del día viernes 18 de Setiembre del dos mil quince, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas, las que se detallan en el siguiente detalle:

Nro.	Empresa	Lotes Ofertados	Monto de la Oferta por Lote en Guaraníes (IVA Incluido)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
				Vigencia	Monto Gs.	Original	Copias
1	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**	2 3	20.062.296 405.707.376	18/09/2015 al 05/02/2016	30.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 287	2 (dos) copias
2	**ASEPASA**	1 2 3	237.000.000 18.480.000 343.200.000	18/09/2015 al 16/02/2016	30.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 58	NO PRESENTA
3	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**	2 3	26.588.592 412.224.768	17/09/2015 al 14/02/2016	50.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 101	2 (dos) copias
4	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	1 2 3	223.721.657 17.494.664 353.783.680	18/09/2015 al 26/01/2016	42.500.000	1 (un) Original foliado del 01 al 139	2 (dos) copias
5	**ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	1 2	412.800.000 24.000.000	18/09/2015 al 18/01/2016	25.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 160	1 (una) copias

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Karina Perez DIGESA

Lic. Rubén Olazar Pozza Director Administrativo

Rubén Riveros Representante de Conductores S.E.M.E.

Comité de Evaluación LCO N° 07/15 "Adquisición de Seguros de Vehículos"

CUARTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

REQUISITOS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	ASEPASA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Núñez
DGESA

C.J. Rubén Viazzi Pozza
Director Administrativo

Rubén Riveros
Encargado de Conductores
S.E.M.E.
M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación LCO N° 07/15 "Adquisición de Seguros de Vehículos"

REQUISITOS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	ASEPASA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada,					
Original o fotocopia autenticada por escribanía de constancias de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% (CIEN POR CIENTO) de riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Modelos de las Pólizas de los Riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de constancia que demuestre que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguro antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1.50 (UNO PUNTO CINCUENTA) y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la Certificación de Solvencia mencionada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Simple de que el modelo de Póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al Art. 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los Balances de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, presentados a la autoridad de control.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o copia autenticada Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Marina Perez DIGESA

C.P. Rubén Olmar Pozzo Director Administrativo SENEPA

Rubén Riveros Representante de Conductores S.E.M.E. M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación LCO N° 07/15 "Adquisición de Seguros de Vehículos"

QUINTO: DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

Verificados los documentos sustanciales establecidos en el PBC, es verificada las documentaciones de carácter formal, y le son requeridas las siguientes documentaciones:

1) EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, no se encuentra inhabilitada.

La empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) ASEPASA:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa **ASEPASA**, no se encuentra inhabilitada.

La empresa **ASEPASA**. CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
Le es requerido por Nota SUOC Nro. 1851/15 atendiendo que ofertaron la oferta más baja en el Lote 3, Seguro de Vehículos para SENEPA, por un Monto Total de Gs. 343.200.000.- por una cobertura de 12 meses, en este sentido el monto previsto por la Convocante dentro de las previsiones presupuestaria supera la oferta presentada por ASEPASA. Al respecto se le consulta en caso de ser adjudicado aceptarían la reducción de las cantidades, por una cobertura de 3 meses y por un Monto Total de Gs. 85.800.000.-

En este sentido la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** remite una Nota aceptando la reducción de las cantidades, por una cobertura de 3 meses y por un Monto Total de Gs. 85.800.000.-.

Seguidamente atendiendo que la empresa **ASEPASA**, posee la oferta más baja en el lote 3, se verifico la Calificación legal según Resolución DNCP N° 849/15. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido se verifica a los socios de la firma el Sr. Eduardo Torcida, Sr. Francisco Aguilera, Sr. Gerardo Torcida y Sr. Domingo Flor Delgado, observándose que no se registran en la base de datos actual, por lo que este comité no encuentra impedimento legal.

3) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, no se encuentra inhabilitada.

La empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**. CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, no se encuentra inhabilitada.

Le es requerido por Nota SUOC Nro. 1659/15 la corrección de errores aritméticos, específicamente en la multiplicación de la cantidad por el Monto Mensual, de los Lotes 1, 2 y 3, que consecuentemente afecta al monto total de su oferta, atendiendo lo establecido en el Art 43° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece: *"Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrito por la Convocante. Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo:... 3. **Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir**".*

Gerardo Torcida
Coordinación Interna
SUOC - MSP y BS

Rubén Riveros
Encargado de Conductores
S.E.M.E.
M.S.P. y B.S.

Lic. Norma Perez
DIGESA

Director Administrativo

En este sentido la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** remite una Nota aceptando la corrección aritmética.

Seguidamente atendiendo que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** posee la oferta más baja en el lote 1 y 2, se verifico la Calificación legal según Resolución DNCP N° 849/15. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido se verifica que el Señor ANDRES SILVESTRE RIBEIRO ROSSO, socio de la firma es jubilado de la función pública y actualmente no se observan registros en la base de datos actual. Atendiendo que no es un personal Activo de la función pública y que percibe una jubilación por aporte realizado, este comité no encuentra impedimento legal, atendiendo que no presta servicio activo.

Se verifica que el Señor JOSE ANTONIO YEGROS ARCE, apoderado de la firma presto servicio activo en el MJT en el año 2001, actualmente no se observan registros en la base de datos actual, estando habilitado.

La empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.** CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5) ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** no se encuentra inhabilitada.

Seguidamente atendiendo que la empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** posee la oferta más baja en el lote 3, se verifico la Calificación legal según Resolución DNCP N° 849/15. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido se verifica que **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.** no se observan registros en la base de datos actual, estando habilitado.

La empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.** CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que han cotizado, el cual forma parte integra del presente Informe. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ABOG. GUILLAUME IBALA VILLA
DIRECCION GENERAL JURIDICA
MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Karina Perez
DIGESA

P. Rubén Olazar Pozza
Director Administrativo
SENEPA

Rubén Riveros
Encargado de Conductores
S.E.M.E.
M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación LCO N° 07/15 "Adquisición de Seguros de Vehículos"

				EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS			ASEPASA S.A.			GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A		
Lote N°.	Descripción	Capital a ser Asegurado	Precio de Referencia	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.
1	Seguro de Vehículos para el SEME	10.303.476.600.-	515.173.830	12	No Cotiza	No Cotiza	12	19.750.000	237.000.000	12	No Cotiza	No Cotiza
2	Seguro de Vehículos para DIGESA	805.714.834.-	29.192.967	12	1.671.858	20.062.296	12	1.540.000	18.480.000	12	2.215.716	26.588.592
3	Seguro de Vehículos para SENEPA	16.293.468.945-	100.000.000	12	33.808.948	405.707.376	12	28.600.000	343.200.000	12	34.352.064	412.224.768
			Monto Total General de la Oferta			425.769.672			598.680.000			438.813.360

				SEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGURO			ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A		
Lote N°.	Descripción	Capital a ser Asegurado	Precio de Referencia	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.
1	Seguro de Vehículos para el SEME	10.303.476.600.-	515.173.830	12	18.643.471	223.721.652	12	34.400.000	412.800.000
2	Seguro de Vehículos para DIGESA	805.714.834.-	29.192.967	12	1.457.889	17.494.668	12	2.000.000	24.000.000
3	Seguro de Vehículos para SENEPA	16.293.468.945-	100.000.000	12	29.481.973	353.783.676	12	No Cotiza	No Cotiza
			Monto Total General de la Oferta			594.999.996			436.800.000

SETIMO: Del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo el resultado como sigue:

Nro.	Empresa	Lotes Ofertados	Monto de la Oferta por Lote en Guaraníes (IVA Incluido)
1	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**	2 3	Cumple Cumple
2	**ASEPASA**	1 2 3	Cumple Cumple Cumple
3	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**	2 3	Cumple Cumple
4	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	1 2 3	Cumple Cumple Cumple
5	**ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	1 2	Cumple Cumple

ABOG. SUSANA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
MSP Y B.S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Marina Perez
DIGESA

C.P. Rubén Olazar Pozza
Director Administrativo
SENEPA

Rubén Riveros
Encargado de Conductores
S.E.M.E.
M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación LCO N° 07/15 "Adquisición de Seguros de Vehículos"

OCTAVO: En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.2 d "La adjudicación será por LOTE", se procederá a realizar las propuestas de adjudicaciones por LOTE, previa verificación de la Disponibilidad Presupuestaria. En este sentido la empresa ASEPASA oferto la oferta más baja en el Lote 3, "Seguro de Vehículos para SENEPA", por un Monto Total de Gs. 343.200.000.- por una cobertura de 12 meses, al respecto el monto previsto por la Convocante dentro de las previsiones presupuestaria supera la oferta presentada por ASEPASA. Por lo que se procedió a la reducción de las cantidades, por una cobertura de 3 meses, atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Lote N°.	Descripción	Capital a ser Asegurado	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.
1	Seguro de Vehículos para el SEME	10.303.476.600.-	12	18.643.471	223.721.652
2	Seguro de Vehículos para DIGESA	805.714.834.-	12	1.457.889	17.494.668
Monto Total Adjudicado Guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Diez y Seis Mil Trescientos Veinte.					**241.216.320**

Empresa Adjudicada: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Lote N°.	Descripción	Capital a ser Asegurado	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.
3	Seguro de Vehículos para SENEPA	16.293.468.945-	3	28.600.000	85.800.000
Monto Total Adjudicado Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Mil.					**85.800.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. GUSTAVO IRALA
Representante DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA

CRISTIAN BENITEZ
Representante DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA

Sr. RUBEN RIVEROS
Representante SEME

Lic. RUBEN OLAZAR
Representante SENEPA

Lic. KARINA PEREZ
Representante DIGESA

Lic. GERARDO MEIRA
Representante Sub UOC S3

C.P. Rubén Olazar Pozza
Director Administrativo
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015
"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA SEME - DIGESA Y SENEPA" - ID Nº 296.177

Anexo 1, Cuadro Comparativo

				EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS			ASEPASA S.A.			GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.			ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS			ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.		
Lote Nº.	Descripción	Capital a ser Asegurado	Precio de Referencia	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.	Cantidad de Meses	Monto Mensual Gs.	Monto Total Gs.
1	Seguro de Vehículos para el SEME	10.303.476.600.-	515.173.830	12	No Cotiza	No Cotiza	12	19.750.000	237.000.000	12	No Cotiza	No Cotiza	12	18.643.471	223.721.652	12	34.400.000	412.800.000
2	Seguro de Vehículos para DIGESA	805.714.834.-	29.192.967	12	1.671.858	20.062.296	12	1.540.000	18.480.000	12	2.215.716	26.588.592	12	1.457.889	17.494.668	12	2.000.000	24.000.000
3	Seguro de Vehículos para SENEPA	16.293.468.945-	100.000.000	12	33.808.948	405.707.376	12	28.600.000	343.200.000	12	34.352.064	412.224.768	12	29.481.973	353.783.676	12	No Cotiza	No Cotiza
			Monto Total General de la Oferta			425.769.672			598.680.000			438.813.360			594.999.996			436.800.000

...VO IRALA VILLAR
...AL ASESORA JURIDICA
...S.P. Y B.S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUGE S3 - MSP y BS

Lic. Karina Perez
DIGESA

Lic. Rubén Glazar Pozza
Director Administrativo
SENEPA

Rubén Viveros
Encargado de Conductores
S.E.M.E.
M.S.P. y B.S.